RESOLUCIÓN N° 141
(27 de abril de 2023)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"

El **Alcalde Municipal de Turbaco – Bolívar** encargado mediante el decreto No. 093 de 2023 de fecha 26 de abril de 2023, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Turbaco - Bolívar, elaboró estudió previo que arrojó como conclusión la necesidad, oportunidad y conveniencia de celebrar un contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ESTA LIDERA, DONDE SEA NECESARIA LA MOVILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR, ASÍ COMO DE SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL QUE LO REQUIERAN, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE RIGEN PARA LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL ESTADO".***

Que, el Municipio de Turbaco - Bolívar, agotó todas las etapas legales y reglamentarias establecidas para el proceso de selección, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-002-2023**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ESTA LIDERA, DONDE SEA NECESARIA LA MOVILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR, ASÍ COMO DE SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL QUE LO REQUIERAN, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE RIGEN PARA LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL ESTADO".***

Que, en desarrollo del citado proceso de selección los siguientes proponentes presentaron oferta:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- **PROPONENTE #1 TRANSPORTES KEMUEL S.A.S**, persona jurídica identificada con NIT 900980138-6, representada legalmente por el señor **ALAIN JOSÉ ROSALES POLO**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.146.290.

- **PROPONENTE #2 ON TIME SERVICIOS ESPECIALES SAS**, persona jurídica identificada con NIT: 811046581-8, representada legalmente por el señor **CESAR ALBERTO BUELVAS DE ARCO**, persona natural identificada con la cedula de ciudadanía No. 73.142.989.

- **PROPONENTE #3 UNION TEMPORAL RELBAQ 2023**, forma asociativa, representada por el señor **RONALD JOSÉ GORDILLO JIMÉNEZ**, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.338.507

- **PROPONENTE #4 UNION TEMPORAL SERTUR TURBACO**, forma asociativa, representada por la señora **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.753.385.

- **PROPONENTE #5 EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL SAS**, persona jurídica identificada con NIT: 800113955-6, representada legalmente por el señor **EDUARDO BARCENAS VERGARA**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 9.072.941

Que el comité evaluador designado por el alcalde municipal de Turbaco - Bolívar, para el proceso de selección contractual que viene referenciado, elaboró informe de evaluación preliminar, relacionado con los documentos constitutivos de los requisitos habilitantes y los factores ponderables, de las propuestas presentadas por los oferentes del cual se dio un traslado por el término de cinco (5) días hábiles, en el lapso establecido en el respectivo cronograma de actividades, a través del **SECOP II,** informe al cual le fueron presentadas observaciones, las cuales fueron resueltas en la oportunidad prevista por el cronograma establecido en el proceso de selección.

Que, el comité evaluador designado por el alcalde municipal de Turbaco - Bolívar, para el proceso de selección contractual que viene referenciado, elaboró informe de evaluación final de las ofertas donde se evaluaron los documentos presentados por los proponentes como subsanación de sus ofertas y se analizaron las explicaciones dadas por los mismos conforme a los requerimientos del comité evaluador. El informe de Evaluación final fue publicado en la plataforma electrónica SECOP II, el 26 de abril de 2023.

Que, en el informe de evaluación final del proceso de selección de la referencia, el comité evaluador, recomendó el rechazo de las siguientes ofertas:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

- **PROPONENTE #4 UNION TEMPORAL SERTUR TURBACO**, forma asociativa, representada por la señora **OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.753.385.

- **PROPONENTE #5 EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL SAS**, persona jurídica identificada con NIT: 800113955-6, representada legalmente por el señor **EDUARDO BARCENAS VERGARA**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 9.072.941

Que, el comité evaluador recomendó el rechazo de las ofertas de los proponentes que vienen referenciados e identificados de acuerdo a los motivos expuestos en el informe final de evaluación y en la audiencia de adjudicación recomendación que fue acogida por el alcalde municipal encargado.

Que, el comité evaluador designado para el proceso de selección, recomendó Adjudicar el contrato cuyo objeto es la: "*PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ESTA LIDERA, DONDE SEA NECESARIA LA MOVILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR, ASÍ COMO DE SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL QUE LO REQUIERAN, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE RIGEN PARA LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL ESTADO", al* PROPONENTE #3 UNION TEMPORAL RELBAQ 2023, forma asociativa, representada por el señor RONALD JOSÉ GORDILLO JIMÉNEZ, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.338.507, por haber subsanado su oferta, y así allanarse al cumplimiento de la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes y haber obtenido el mayor puntaje conforme a los factores ponderables exigidos dentro del pliego de condiciones definitivo del proceso de marras, por valor de **seiscientos treinta y un millones ciento dos mil pesos M/CTE ($631.102.000)**".

Que, atendiendo la recomendación del comité evaluador designado para el proceso de Licitación Pública que viene referenciado, la administración Municipal de Turbaco – Bolívar, por medio del alcalde municipal encargado, considera procedente, conveniente y pertinente adjudicar el referido contrato al PROPONENTE #3 UNION TEMPORAL RELBAQ 2023, forma asociativa, representada por el señor RONALD JOSÉ GORDILLO JIMÉNEZ, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.338.507.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al PROPONENTE #3 UNION TEMPORAL RELBAQ 2023, forma asociativa, representada por el señor RONALD JOSÉ GORDILLO JIMÉNEZ, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.338.507, el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, REQUERIDO PARA LA OPERACIÓN DE LA ENTIDAD Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE ESTA LIDERA, DONDE SEA NECESARIA LA MOVILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL Y COLABORADORES DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR, ASÍ COMO DE SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL QUE LO REQUIERAN, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN QUE RIGEN PARA LOS DISTINTOS ÓRGANOS DEL ESTADO",** por valor de **seiscientos treinta y un millones ciento dos mil pesos M/CTE ($631.102.000),** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, por haber sido proferida y leída en audiencia, se notifica en estrados al representante de la persona jurídica adjudicataria del contrato, el señor **RONALD JOSÉ GORDILLO JIMÉNEZ**, persona natural identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.338.507.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Turbaco - Bolívar a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

JULIO JOSE CAMARGO ARRIETA
Alcalde Municipal (E)
Turbaco - Bolívar

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001